

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101908205160583C52135 No. Crédito 4929011804

Adeudo \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

162102



NOMBRE: GOMEZ SANDOVAL JOSE ANTONIO  
DOMICILIO: CIUDAD MADERO No. 187 / ENTRE SOTO LA MARINA Y NUEVO PROGRESO, X C.P.25016  
COLONIA: NUEVO MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: GOSA890405CH3

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 26 de Febrero de 2021 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 30 de Septiembre de 2021, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101908205160583C52135 No. Crédito 4929011804

Adeudo \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

162102



NOMBRE: GOMEZ SANDOVAL JOSE ANTONIO  
DOMICILIO: CIUDAD MADERO No. 187 / ENTRE SOTO LA MARINA Y NUEVO PROGRESO, X C.P.25016  
COLONIA: NUEVO MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: GOSA890405CH3

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_  
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Jose Antonio Gomez Sandoval Crédito: 4929011804

Domicilio: Ciudad Madro no 187 Colonia Nuevo Mirasol

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las dieciseis con cincuenta minutos del día veintinueve de octubre del dos mil veintiocho el que suscribe D. Martin Angel de la Rosa Delgado Notificador Ejecutivo Adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo acreditado en el personaje como Notificación Ejecuten en términos del artículo 132 del código fiscal del estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de identificación número

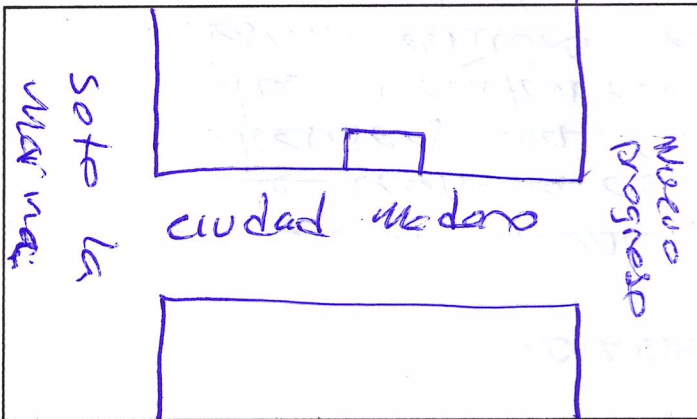
AGOT 1017/2011 con fecha del 06 de Enero del 2011 con vigencia del 06 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011 expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arevalo en su carácter como administrador Correl de Ejecución Fiscal concuerda que el domicilio fiscal del contribuyente deber por las siguientes indicaciones oficiales y con el nombre de Calle Ciudad Madro no 187 Colonia Nuevo Mirasol que se encuentra visible en




el domicilio en el que se actúa habiendo constar que el mismo es una casa de un solo piso de color naranja con blanco con puerta color blanco que no fue posible reclinar la diligencia por lo que se visitó y se encontró y reside en el domicilio y según vecino José Armando ejemplar vecino de 18/1 que la casa ya tiene días sola que no se ve nadie por ahí

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 17 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



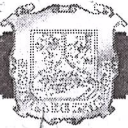
  
Juan Antonio de la Rosa Julgodillo

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



11111111

(12)



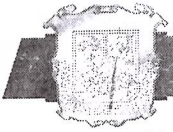
Coahuila de Zaragoza

Nombre: Gómez Sandoval José Antonio Crédito: 4929011804  
Domicilio: Ciudad Alvaro # 187 Col Miraserra Sechilo Cort

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

Siendo los Quince horas y Cinco minutos del día once de marzo del dos mil Veintidos y una vez que me cercare este en el domicilio corriente por medio de los Indicadores o frentes proceder a tocar la puerta del domicilio en que se certifica siendo este una casa de 1 piso color Negro con puerta Blanca y el Berandal Rezagado en la Pared color Blanca en donde estubo aprox 10 minutos pero nada Salto o gítondome así mismo este negocio que llevo a visitado a otras ocasiones y no lo pude localizar así mismo lo que se observo con mucha calma en la puerta como si estuviera Veo un presento a una Veera pero esta me indico que no se disto a nada en el domicilio que desconoce si todavía una ahí me hura por el cual elviera el presento la fine

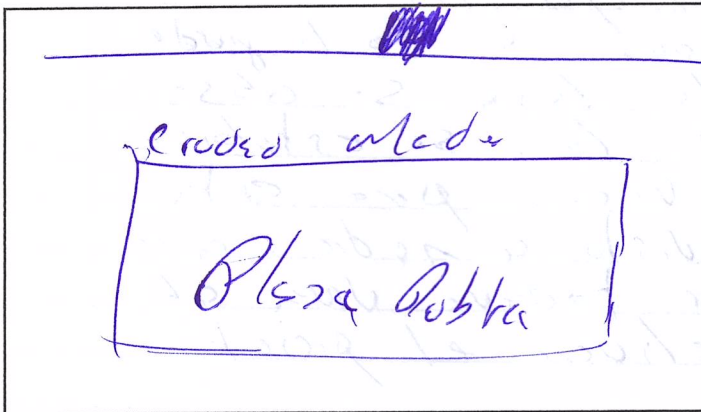
(No Salto Nada a gítondome)



[Handwritten scribbles and lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo firmado No tiene Vigencia Este 2

